



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 211

8 de marzo de 2018

Pág. 12

III. AUTORIZACIONES

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Acuerdo de asociación económica entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados del AAE (Acuerdo de Asociación Económica) de la SADC (Comunidad para el Desarrollo del África Meridional), por otra, hecho en Kasane el 10 de junio de 2016. (610/000059)

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 72
Cortes Generales, Serie A, núm. 143
Núm. exp. 110/000060)

PROPUESTAS

PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN NÚM. 1 De don Carles Mulet García (GPMX)

Carles Mulet García, senador designado por las Cortes Valencianas, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 144 del Reglamento del Senado, presenta la siguiente propuesta de no ratificación del Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte y los Estados del AAE (Acuerdo de Asociación Económica) de la SADC (Comunidad para el Desarrollo del África Meridional) por otra, hecho en Kasane el 10 de junio de 2016 (610/000059).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. PETICIÓN DE NO RATIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE CLÁUSULA DE SALVAGUARDIA

El acuerdo de libre comercio entre la UE y cinco países de la Comunidad de Desarrollo del África Austral —Sudáfrica, Namibia, Botsuana, Suazilandia y Lesoto— grupo AAE de la SADC, entró en oficialmente vigor en octubre de 2016. Ya en esa fecha alertábamos que sería altamente nocivo para el sector agrícola del Estado español, pero en especial para el sector cítrico, donde el País Valencià es la comunidad más afectada por ello. Hoy el tiempo nos da la razón. Este acuerdo es malo para nuestros intereses y por ello solicitamos su no ratificación.

El castigado campo valenciano siempre ha sido moneda de cambio para otros fines. Los valencianos siempre hemos sido los paganos de las políticas agrarias europeas, de las negociaciones internacionales. Antes el macro-plan que tenían era dismantelar todo el sector agroalimentario valenciano, para convertir nuestro territorio en el balneario de Europa. Esa burbuja estalló y, ahora, no tenemos ni una cosa ni otra; condenados a la dependencia alimenticia de terceros países y con serios problemas para mantener empleo y ocupación del territorio en amplias zonas de nuestro país.

Este acoso continuo al campo valenciano no tiene límite y se extiende hasta el sector más puntero, como es el de los cítricos. España permite ahora la imposición europea de abrir los mercados europeos a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 211

8 de marzo de 2018

Pág. 13

los cítricos de Sudáfrica, al aplicar aranceles súper reducidos y prever que en 2025 desaparezca cualquier tasa arancelaria.

Hablamos de una situación de clara competencia desleal ya que, mientras los cítricos valencianos se caracterizan por un control exquisito de su trazabilidad, de garantías absolutas en el uso de fitosanitarios autorizados en la lucha responsable contra plagas, además del cumplimiento de los exigencias medioambientales y laborales, se dejan entrar productos alimentarios de Sudáfrica que no cuentan con estas garantías, con el desconocimiento de los consumidores.

Hoy por hoy no existen garantías de control fitosanitario de los cítricos de estos países africanos, en cuanto a usos de productos no autorizados por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria incumpliendo, por tanto, las normas de seguridad fitosanitarias de la Unión Europea; con la propagación de plagas importadas del continente del sur que acaban afectando a los campos valencianos y de otras autonomías como las islas, como por ejemplo está sucediendo actualmente con la infestación por *Xylella fastidiosa* en los almendros alicantinos.

El Acuerdo de la UE con seis países de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, obviamente, tiene partes positivas pero no debe ser a costa de los agricultores valencianos de nuevo. Si el Gobierno de España no supo negociar en su día, o trataron al campo valenciano como moneda de cambio, este tiempo de prueba debe servir para rectificar. Es necesario recordar que la Comisión Europea establece que se deben ratificar los acuerdos por los 28 estados miembros, por lo que es ahora cuando España debería haber rechazado un acuerdo tóxico como este de tal magnitud o, cuando menos ahora, tomar medidas.

El Reglamento de la UE prevé que un estado miembro puede demandar la aplicación de la cláusula de salvaguardia. Esta cláusula es una medida de protección en los países de la UE en el caso de que se hayan alterado de forma significativa las condiciones en las que se pactaron los acuerdos comerciales y que impidan su cumplimiento a alguna de las partes por ser extremadamente lesivos para sus intereses, como ha sido el caso. Por ello, exigimos esa medida, por los siguientes motivos:

PRIMERO: POR LA FALTA DE CONTROL FITOSANITARIO

Justifican la no ratificación y/o aplicación de la cláusula hechos objetivos. Mientras los EE. UU. obligan a nuestras clementinas a entrar por un único puerto (el de Filadelfia) o establecen inspecciones rigurosas tanto en origen como en destino, la UE deja entrar cítricos (sean de Sudáfrica o de cualquier tercer país) al continente por cualquier sitio y las inspecciones son un coladero.

A lo largo de 2015 se detectaron en la Unión Europea 45 envíos de cítricos procedentes de Sudáfrica con presencia de agentes nocivos, 16 de los cuales eran de vectores que provocan enfermedades como el *Citrus Black Spot* (provoca depreciación comercial por manchado de la piel), *HLB* (es la enfermedad citrícola más dañina y supone la destrucción de la planta, equivalente a las medidas contra la *Xylella fastidiosa*) o plagas como la *Thaumatotibia leucotreta* (provoca la podredumbre de la fruta).

Ya advertimos en la anterior legislatura en la Comisión de Agricultura del Senado la amenaza que suponía la *Xylella fastidiosa*. Nos dijeron que los protocolos eran los correctos. Ahora, ya se han detectado casos en las Islas Baleares y el País Valencià.

En octubre se aceleró el ritmo de entradas de fruta sudafricana a través del puerto de Rotterdam y sólo cuando se sucedieron los problemas fitosanitarios se vendió de cara a la opinión pública una suspensión cautelar de los envíos, cuando ya había concluido el grueso de las exportaciones citrícolas procedentes de Sudáfrica y cuando el daño ya estaba hecho.

Mientras tanto Sudáfrica sigue negociando con la Comisión Europea, a espaldas del sector, el Plan de Control de la *Thaumatotibia leucotreta*, que ha pasado a ser una enfermedad de cuarentena de obligado control en toda la UE desde el 1 de enero de 2018 (en 2017 se confirmaron hasta 10 intercepciones por tal plaga, por las ocho de 2016). Pese a haber sido reclamada de forma unánime el tratamiento en frío de las exportaciones durante la travesía, éste no se ha establecido pese a ser la única medida plenamente eficaz, cuando los países asiáticos o los EE. UU. exigen este tratamiento a los cítricos de Sudáfrica.

Un total de 19 intercepciones de cítricos sudafricanos con plagas de cuarentena fueron detectadas en octubre de 2017, 13 de ellas en naranjas, dos en limones y una en mandarinas. De todas esas, 15 corresponden a la *Phyllosticta citricarpa*, el hongo que provoca el temible *Citrus Black Spot* o Mancha Negra y una a la polilla de la *Thaumatotibia leucotreta*.

Hasta el pasado mes de octubre se habían detectado 37 intercepciones de envíos de cítricos de Sudáfrica con plagas en territorio de la Unión Europea. En todo 2016 fueron 21, frente a las 44 de 2015 y las 53 en 2014; por lo que los datos de este año indican que se han relajado los controles en origen.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 211

8 de marzo de 2018

Pág. 14

Cabe criticar en este sentido que sean los sudafricanos quienes paralicen sus exportaciones antes que los exijan las propias autoridades comunitarias, a pesar de tener pruebas y confirmaciones evidentes de las plagas en aquel país como consecuencia de las reiteradas intercepciones. Los exportadores sudafricanos cerraron en octubre sus exportaciones, justo en un momento en el que ya tenían la campaña prácticamente finalizada y no fue la Comisión Europea quien, ante la evidencia de la realidad, así lo exigiera. En los años 2014 y 2015 también fueron los sudafricanos lo que cesaron sus exportaciones, mientras que la Comisión Europea siguió sin reaccionar.

La situación revela que ni los sudafricanos están haciendo demasiadas cosas para evitar la salida de plagas de su territorio ni, evidentemente, la Unión Europea hace absolutamente nada fiándolo todo a la buena voluntad o al azar ya que, al final, son los exportadores del país de África del Sur los que frenan sus envíos.

La Unió de Llauradors solicitó hace unas semanas que se incluyeran los cítricos en la Lista Europea de Vegetales de Alto Riesgo, contemplada en el artículo 42 del Reglamento europeo 2016/2031 sobre medidas de protección contra plagas de los vegetales. Pese al evidente riesgo existente, los cítricos no están dentro de esa lista. Por ello la petición de la Unió se fundamenta en el largo historial de interceptación de organismos nocivos para los cítricos procedentes de terceros países y el volumen importado, más de 2 millones de toneladas, con origen de países con plagas de impacto grave.

Los cítricos de Sudáfrica entran en la Unión Europea, tras el Acuerdo de junio de 2016, sin aranceles desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre (anteriormente hasta el 15 de octubre). El acuerdo también contempla la reducción progresiva de aranceles de entrada a la UE hasta que en 2025 desaparezca la obligación de pagar derechos de entrada al mercado comunitario. La UE desmonta progresivamente la protección arancelaria, abandonando la preferencia comunitaria y, en consecuencia, debería realizar una protección fitosanitaria. Pide a los agricultores europeos ser competitivos y les quita sus herramientas de defensa para entregárselas a los grandes exportadores de países terceros.

SEGUNDO: POR EL AUMENTO DE LAS TONELADAS EXPORTADAS POR ENCIMA DE LO ACEPTABLE

Las importaciones de cítricos de la Unión Europea procedentes de Sudáfrica batieron todos los récords durante el pasado año (de enero a octubre), tras aumentar un 9 % sobre el año anterior. De 672.337 Tm en 2016 se pasó a la cantidad de 732.971 Tm en 2017.

De esa cifra, 441.911 Tm fueron naranjas y 116.069 mandarinas, satsumas y clementinas. En el primer caso el incremento de las importaciones ha sido del 10 % y en el segundo del 2 % por lo que como se observa, el aumento de la oferta sudafricana no se ha dado en los pequeños cítricos y se ha roto la inercia de los últimos años impulsada por las ventas de mandarinas tardías. Holanda a través del puerto de Rotterdam canalizó en 2017 un total de 365.624 Tm procedentes de Sudáfrica en la UE —el 50 % del total de entradas a la UE—, seguido del Reino Unido con 161.564 Tm —el 22 %—; Portugal con 83.021 Tm —el 11 %— e Italia con 53.733 Tm —el 7 %—. Los datos revelan que a través de España únicamente entraron 362 Tm —el 0,05 %—, lo que demuestra el acuerdo tácito que los exportadores sudafricanos mantienen desde 2015 para introducir sus cítricos por los puertos con menor actividad inspectora de vigilancia y control. Sirva como ejemplo que en 2012 entraron por España 23.863 Tm sudafricanas y que con las continuas denuncias por la posible entrada de plagas se ha reducido progresivamente la cifra hasta esa ridícula cantidad.

El aumento se concentra, sobre todo, en los meses de septiembre y octubre (meses por excelencia de envío sudafricano de naranjas a la UE) con 252.572 Tm, mientras que en los mismos meses de 2016 fueron 179.281 Tm; con una subida del 41 %. Los meses anteriores no hacían presagiar esa subida de las importaciones, pues de mayo a julio la Citrus Growers Association of Southern Africa venía señalando los graves problemas de rendimiento por rajado de las naranjas Navel que reducirían su cosecha entre un 30 y un 50 %.

La previsión prematura dada en julio de la cosecha de cítricos en el País Valencià, lanzada de forma oficiosa y sin base científica por parte de una organización agraria fue, tal vez, la que alertó a los exportadores sudafricanos y provocó el «efecto llamada». Se habló entonces de una caída de la producción de naranjas del 28 % que no se confirmó pues la Conselleria de Agricultura la redujo en septiembre en su aforo oficial al 17,7 % y Andalucía al 4,3 %. Esta rumorología de escasez debió hacer reaccionar a las grandes centrales de compra, importadores holandeses y exportadores sudafricanos. Almacenadas en cámaras frigoríficas, las decenas de miles de toneladas de *Navelate* y *Valencia Late* sudafricanas que se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 211

8 de marzo de 2018

Pág. 15

importaron bajo el influjo de esa falsa psicosis, fueron las que posiblemente provocaron el retraso en las ventas de nuestras *Navelinas* y la innecesaria caída en los precios, pese al descenso de la producción española.

Esta práctica hunde el mercado.

TERCERO: POR FALTA DE RESPETO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

En octubre pasado las organizaciones agrarias valencianas denunciaban que muchos de los supermercados del País Valencià tenían sus lineales repletos de naranjas procedentes de Sudáfrica, cuando ya se disponía de oferta de cítricos españoles para suministrar a los mercados.

La presencia masiva de naranjas sudafricanas coincidía además en el tiempo con la suspensión de las exportaciones procedentes del país de África del Sur a la Unión Europea, como consecuencia de la detección de plagas en sus envíos. En este sentido, los empresarios citrícolas de Sudáfrica acordaron paralizar sus exportaciones a la UE tras hallar la presencia de la enfermedad de la Mancha Negra (*Citrus Black Spot*). Cabe criticar en este sentido que fueran los sudafricanos quienes paralizaran sus exportaciones antes que las propias autoridades comunitarias, a pesar de tener pruebas y confirmaciones evidentes de las plagas en aquel país como consecuencia de las reiteradas interceptaciones.

La falta de control de la administración y la falta de ética que nuestras grandes superficies y supermercados permitieron que estuviera llenos de naranjas de Sudáfrica cuando estaban suspendidas las exportaciones y, encima, con naranjas producidas en nuestro país para suministrar sin problemas a todas estas cadenas.

Sólo hasta septiembre de 2017 se habían registrado oficialmente siete interceptaciones procedentes de Sudáfrica por Mancha Negra por parte de las autoridades europeas y otras ocho de la *Thaumatotibia leucotreta*, pero en octubre al parecer aumentaron considerablemente, lo que provocó la reacción de los citricultores sudafricanos antes de evitar males mayores. Estas son las intercepciones conocidas, pues hay que indicar que no entran por puertos españoles, sino que fundamentalmente lo hacen desde otros puertos como es el caso del holandés de Rotterdam.

Se pone de manifiesto, una vez más, que tienen fundamento las denuncias realizadas en reiteradas ocasiones acerca de los riesgos de las exportaciones sudafricanas por las numerosas enfermedades dañinas para los cítricos que tiene declaradas y cuya presencia aquí afortunadamente no está detectada de momento. La presión ejercida desde el conjunto del sector citrícola, hace que se miren con lupa las actuaciones de los exportadores sudafricanos.

Por todo ello,

Se solicita la no ratificación y/o la petición al Gobierno que inicie los trámites ante la UE para pedir la aplicación de la cláusula de salvaguarda del Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y sus Estados miembros y los Estados del AAE (Acuerdo de Asociación Económica) de la SADC (Comunidad para el Desarrollo del África Meridional), rubricado en Kasane el 10 de junio de 2016.

Palacio del Senado, 5 de marzo de 2018.—**Carles Mulet García.**

cve: BOCG_D_12_211_1655